segurado los sorteados p.a remitirlos a
la Ciud.d de Murcia y ponerlos a la dispo
sicion del S.r Supp.te; asta aora no se avia
ex.do y atento a que de la dilacion se se
guia el notable perjuicio que se deja
considerar deviendo su Merced ponerlo
presente a dhos señores Capitulares para
el mas exacto cumplim.to desta obligaz.on
des de luego les rrequeria en la forma
y las bezes en dro. nezesarias den las provi
dencias p.a el seguro de los sujetos sor
teados y su rremis.on a Murcia y en caso
de algun embarazo de ausencia de al
guno de ellos o otra ymposibilidad se
continue dho sorteo de los sujetos com
prehendidos en dho serv.o a causa
de que la Ausencia no permite di
lig.as de dilacion, y de lo contrario el
perjuicio que se siguiere sera de q.ta y rie
go de dhos señores Capitulares y se les a
ra cargo como combiniere
y p.r dhos señores Capitulares visto el
requerim.to que precede de una confor
midad acordaron que persuadidos
de su obligacion quedavan con el cui
dado correspondiente a ella de exe
cutar las dilig.as en asegurar las
dilig.as de los sorteados p.a el efecto